

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que la apoderada general de la entidad demandante allegó memorial mediante el cual sustituye el poder a la profesional del derecho Eva Giselle Moreno Giraldo

Sírvase a proveer.

Pensilvania, 13 de febrero de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE No. 069

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC
DEMANDADO:	JHON ALEXANDER GIRALDO OSORIO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00115-00

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del artículo 75 del Código General del Proceso, **se acepta la sustitución de poder** allegada por la profesional del derecho Leidy Patricia Rodríguez. En consecuencia, se le **reconoce personería** judicial a la abogada EVA GISELLE MORENO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1010235874 y Tarjeta Profesional No. 362.757, para seguir representando a la parte demandante dentro de este asunto.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 088 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de diciembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952083fa1913cbc02572204c86de3229f634d324cfd9180797935b60fa7f53f6**

Documento generado en 13/02/2024 12:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>